

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

¹.- Expresar su rechazo a la abstención del representante de la República Argentina ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el período de sesión ordinaria N° 51 celebrada el día 7 de octubre de 2022, en la cual mediante resolución **AHRC/51/L42 "Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela"** se promueve la continuidad de la comisión especial que investiga las sistemáticas violaciones a los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.-

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

¹ Cfr. <https://hrcmeetings.ohchr.org/HRCSessions/RegularSessions/51/Pages/resolutions.aspx>

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El día 7 de octubre de 2022 en sesión ordinaria se reunió el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU) en la cual mediante resolución **AHRC/51/L42 "Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela"** se promueve la continuidad de la comisión especial que investiga las sistemáticas violaciones a los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.

El representante argentino Sebastián Rosales sostuvo que *"... La Argentina ha decidido abstenerse en el presente proyecto de resolución por entender que el diagnóstico realizado por la FFM no responde a un trabajo producto de investigación en el terreno y al diálogo directo con todos los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados. Si bien coincidimos que es el propio gobierno de Venezuela quien debe permitir el acceso de la FFM al país para investigar adecuadamente las denuncias recibidas, la renovación de la FFM en las actuales condiciones solamente contribuye a continuar un mecanismo que en la práctica y el terreno no pueden mejorar los derechos humanos del pueblo venezolano"*², atentando contra la credibilidad y prestigio internacional que nuestro país ha obtenido en una materia que no debiera reconocer tendencias parcializadas, siendo por el contrario una posición tradicional de la Argentina especialmente desde 1983 la defensa de los Derechos Humanos.

Como lo he sostenido en los proyectos 3756-D-2020, 5169-D-2020, 2283-D-2021 y 5091-D-2021, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Michelle Bachelet en el **Informe A/HRC/44/54 "Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los**

² Cfr. <https://www.infobae.com/politica/2022/10/07/el-gobierno-no-apoyo-una-votacion-en-naciones-unidas-para-investigar-la-violacion-a-los-derechos-humanos-en-venezuela/>

económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco”, acreditó con profunda preocupación, relevantes y reiterados episodios promovidos desde el gobierno de Nicolás Maduro atentatorios contra los Derechos Humanos del pueblo venezolano.

Recordemos que el día 20 de abril del corriente año, la Corte Penal Internacional difundió un nuevo informe del Fiscal ante la CPI Dr. Karim Khan en el que comunica que recibió una solicitud del gobierno de Nicolás Maduro para que la Fiscalía se abstenga formalmente de la investigación a favor de las actuaciones realizadas por las autoridades nacionales correspondientes de Venezuela, sin adjuntar documentación respaldatoria en relación a las actuaciones que las autoridades locales efectuaron habiéndose cumplido el plazo señalado para realizar actuaciones tendientes a contribuir en la investigación en curso de acuerdo al principio de complementariedad y al Memorándum de entendimiento firmado el pasado 3 de noviembre de 2021 entre la República Bolivariana de Venezuela y la Fiscalía de la CPI. La Fiscalía de la CPI sostuvo que dado que Venezuela no ha proporcionado materiales adicionales en apoyo de su pedido de aplazamiento, no puede la misma ser aceptada y en consecuencia, solicitó a la Sala de Cuestiones Preliminares la reanudación de su investigación por delitos imprescriptibles en materia de Derechos Humanos, invitando a las víctimas o sus representantes a formular observaciones.³

La contradicción internacional a la cual el gobierno argentino somete a nuestro país es alarmante, teniendo en cuenta que reitera una zigzagueante actitud en la política internacional referida al repudio por la violación de los Derechos Humanos, de acuerdo con la afinidad que el oficialismo de gobierno mantiene con ciertos gobiernos de Estados observados por los organismos internacionales responsables de velar por la protección de Derechos Humanos.

³ Cfr. **“SITUATION IN THE BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA I”** disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1AggO9bbRd--w1TK0beWXz-Ec1ql4Wps7/view>

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador



"2022 - Las Malvinas son argentinas"